

0074-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con trece minutos del diez de enero de dos mil veinticinco.

**Proceso de conformación de estructuras del partido Vía Democrática (*en adelante PVD*), en el cantón de Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste.**

En auto n.º 1631-DRPP-2024 de las diez horas cuarenta y dos minutos del cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, este Departamento de Registro le indicó al partido PVD que, según las designaciones realizadas mediante la asamblea celebrada en fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veinticuatro, en el cantón de Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste, la estructura de cita quedaba integrada de manera incompleta, ya que no procedía la acreditación del señor Álvaro Leal López, cédula de identidad n.º 502230108, como tesorero propietario del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario, ya que sus nombramientos fueron realizados en ausencia, sin que a esa fecha constara en el expediente de la agrupación política, la respectiva carta original de aceptación a los cargos.

En fecha seis de enero del presente año, la agrupación política aportó la carta de aceptación a cualquier cargo del señor Leal López, subsanando de esa manera lo advertido.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido político queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE**  
**CANTON SANTA CRUZ**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
111280365	FEDERICO JOSE FERNANDEZ OBANDO	PRESIDENTE PROPIETARIO
111480887	PRISCILA BRENES ARIAS	SECRETARIO PROPIETARIO
<b>502230108</b>	<b>ALVARO LEAL LOPEZ</b>	<b>TESORERO PROPIETARIO</b>
504140377	JEIMY PAMELA VALERIN PERAZA	PRESIDENTE SUPLENTE
504030690	DENIS ENRIQUE ABARCA GRIJALBA	SECRETARIO SUPLENTE
504250998	SABRINA BUSTOS PERAZA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
111180331	ANA FRANCELLA AMADOR ZUÑIGA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>502230108</b>	<b>ALVARO LEAL LOPEZ</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
504030690	DENIS ENRIQUE ABARCA GRIJALBA	TERRITORIAL PROPIETARIO
111280365	FEDERICO JOSE FERNANDEZ OBANDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
504140377	JEIMY PAMELA VALERIN PERAZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
111480887	PRISCILA BRENES ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas”* (Decreto n.º 8-2024 - Aprobado en sesión ordinaria del TSE n.º 113-2024 del doce de noviembre de dos mil veinticuatro - Publicado en la gaceta n.º 222 de veintiséis de noviembre del mismo año) (en adelante el Reglamento).

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**Notifíquese.**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/mch/amq

C.: Exp. n.º: 414-2024, partido Vía Democrática (PVD)

Ref n.º: S\_8504-2024